administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Baja por caducidad de ENCSARPE correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

Declarar la baja por caducidad de la inscripción en el padrón municipal de las personas incluidas en el anexo que se adjunta, por tratarse de extranjeros que no han procedido a la renovación de su empadronamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y notificar dicha baja padronal a los interesados por el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Nombre	*Primer apellido*	*Segundo apellido*	*F. caducidad*
SEBERINO	ESCALERA	SILES	19/03/2017
ELISER ARMANDO	QUISPE	LOPEZ	15/03/2017
GERMAN	QUISPE	QUIROZ	23/03/2017

Contra la resolución, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación. Si transcurrido el plazo citado no es resuelto el mismo, se entenderá desestimado, pudiendo interponer si así lo desea recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, en el plazo de seis meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Bolaños de Calatrava, 27 de junio de 2017.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2598

Firmado digitalmente por José Felix Montoliu Soto el día 02-08-2017
El documento consta de un total de 21 página/s. Página 4 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) 07JBKwJRLGLY3thJZ+WK

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.